

Unidad de Mercado

Art. 139 de la Constitución Española: "Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español".

El pasado cinco de Julio, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley de Garantía de Unidad de Mercado, reforma ampliamente solicitada por organismos internacionales como la Unión Europea o el Fondo Monetario Internacional, demandada por empresarios, numerosos operadores, y prometida por el Gobierno, cuyo fin principal es permitir operar bajo una sola licencia en todo el territorio nacional.

Luis de Guindos, ministro de Economía, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, afirmó que con su futura aprobación en las Cortes, se dará "un paso importantísimo a la hora de simplificar la vida empresarial en España".

Daremos pues la bienvenida, a una normativa necesaria, dirigida a garantizar la libre circulación de bienes y servicios por toda España, y que se inspira en dos principios fundamentales del Mercado Único Europeo: licencia única y legislación de origen. Consiguientemente, más pronto que tarde, podamos ver ofertado y comercializado en toda España, cualquier "producto" procedente de cualquiera de sus comunidades autónomas, y creado en base a la normativa autonómica de origen, sin ninguna necesidad de burocracia o trámite añadido.

Ya se estima el impacto económico de esta medida, y así el Ministerio de Economía y Competitividad, desde su departamento de Análisis Macroeconómico, cifra en un 1,52% el aumento del PIB, que la aprobación de esta ley supondrá en los diez primeros años de aplicación, es decir un crecimiento aproximado anual del 0.15%, según ha remarcado el ministro Luis De Guindos.

Complementariamente, e inspirado por los principios de coherencia y racionalidad normativa, el Gobierno va a implantar un proceso de normalización legislativa, para poder adaptar las más de seis mil normas, que vulneran la unidad de mercado, a las que las empresas españolas deben atender, y simplificar los medios de actuación estatales, con el objetivo de que se aumente la eficacia y la eficiencia de las mis-

mas. Superar la actual fragmentación normativa, beneficiará especialmente a las pequeñas y medianas empresas, ya que son las PYMES las que menos posibilidades tienen de superar la dificultad que entraña, por contar con menos recursos que las grandes, para hacerle frente.

La fragmentación normativa, es decir la fragmentación de mercado, dificulta mucho la inversión extranjera, y más aún, la competitividad de nuestras empresas, ya que obliga a tener que fabricar diecisiete versiones de lo mismo, o tener que solicitar hasta diecisiete licencias o permisos distintos, para poder ofrecer el mismo servicio, dependiendo de en qué lugar del territorio nacional lo hagamos. Lo que se traduce en tener que contar con diecisiete gabinetes jurídicos, con lo que esto implica sobre el coste final del producto. Además, parece que se va a poner fin al coste que les supone a las empresas adaptarse a las referidas normas autonómicas.

Esta normativa que busca facilitar la actividad empresarial de nuestro país, y homologarnos con Europa, será supervisada por un Consejo de Unidad de Mercado, presidido por el ministro de Hacienda. Otro de los organismos que se pretende crear es la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC), encargado de recurrir ante la Audiencia Nacional todos aquellos actos que vulneren la pretendida unidad de mercado, quien en cinco días dará una respuesta a la reclamación. También damos la bienvenida a este compromiso, como a cualquier medida, que imprima agilidad y rapidez en dar respuestas a nuestras reclamaciones.

Ojalá se ponga fin a esta maraña legislativa, al surrealismo de tener una fragmentación de mercado originada por una fragmentación normativa, y que da como resultado situaciones tan disparatadas, como que para poder presentarse a un concurso público, la empresa sea obligada a tener una sede en la Comunidad Autónoma en la que concursa, o que un periódico que opera con una cabecera, se vea obligado a tener tantos permisos como en Comunidades Autónomas se comercialice. Bienvenida pues cualquier legislación que simplifique procedimientos, cierre "ventanillas" y aumente la coordinación entre administraciones.

Entendemos que el límite a la descentralización fiscal territorial, es la unidad de mercado, ya que las ventajas de un mercado amplio integrado, implican menores costes de producción, mejora de la productividad y en definitiva aumenta la intensidad de la competencia, algo que en nuestro país es especialmente importante, ya que nuestra economía cuenta con significativas carencias competitivas. Y fueron precisamente estas ideas, esta filosofía, las que motivaron la construcción de la Unión Europea: eliminación de barreras para la circulación de mercancías, personas o capitales, y la superación de los efectos negativos de legislaciones nacionales que fragmentaban el mercado. En definitiva, el compromiso de que las diferentes legislaciones nacionales o territoriales, nunca traspasarían los límites de la unidad de mercado.

Esperamos que durante su tramitación en las Cortes, obtenga un importante apoyo político y social, superando algunos de los celos que ha despertado en algunas Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, quienes lo han percibido como una pérdida de competencias.

En la clausura de nuestra XXXV Asamblea General, ante la Presidenta de la Junta de Castilla La Mancha, nuestro presidente, D. Agustín de Grandes Pascual, tuvo la ocasión de mostrarse esperanzado con esta nueva medida, que pretende acabar con la discriminación de los operadores económicos, garantizando la eficacia, en la totalidad del territorio nacional, de la actuación de las autoridades competentes, que tendrán que trabajar inspiradas por los principios de cooperación y confianza mutua, para el logro de la unidad de mercado. Así mismo, insistió en la importancia de seguir trabajando en esta línea, así como en todo lo que signifique simplificación de cargas para los empresarios.

Y es que, nosotros necesitamos que, dada la situación actual, se nos faciliten las cosas, y en este sentido esperamos que no se retrase su tramitación, y pensamos que, como asociación empresarial mayoritaria, estamos especialmente capacitados para evidenciar amenazas al objetivo que persigue la ley, y proponer canales para acelerar su implantación. Seguro que si lo hacemos bien, se reactivará la actividad económica y empresarial, y en consecuencia se creará empleo.

Economía

Guadalajara

Directora

Marta Sanz Martínez

Coordinador de contenidos
Javier Arriola Pereira

Colaboradores

Ester Simón
Óscar Serra
Dionisio Contreras
Agustín Carrillo

Imprime
Rotativas Canales, S.L.
D.L.: GU-231/2007

Dirección y teléfono redacción
C/ Molina de Aragón, 3
Telf: 949 212100
Periódico digital:
www.ceoegualajara.es
Cartas al director:
info@ceoegualajara.es

Dirección y teléfono publicidad
DELLENO
C/ Francisco Medina y Mendoza, parcela 7B
Telf.: 902 361 362
www.delleno.es

Pinceladas

❖ **Los jóvenes menores de 30 años que quieran hacerse autónomos disfrutan desde hace cinco meses de una tarifa plana de 50 euros durante los primeros seis meses y una reducción del 50% de la cuota mínima durante los seis meses siguientes.** Ahora, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha decidido extender esta medi-

da a todos los que se den de alta como trabajadores por cuenta propia, independientemente de la edad. Esta ampliación de la tarifa superreducida a todos los nuevos autónomos no incluirá, sin embargo, la bonificación del 30% en la cuota mínima que ahora existe para los 18 meses siguientes al primer año de alta en el Régimen de Trabajadores

Autónomos (RETA) para los hombres hasta 30 años y las mujeres hasta 35.

❖ **Los fabricantes de PC siguen viviendo en España su particular travesía del desierto.** En el segundo trimestre, se vendieron en el país 520.137 unidades, un 43,7% menos que en el mismo periodo de 2012